



Ayuntamiento de Caspe

SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE OCTUBRE DE 2017

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a treinta de octubre de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Senante Macipe, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D. José Manuel Jarrod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, habiendo excusado su asistencia D^a. Pilar Mustieles Aranda y D^a. Carmen Barato Ferrero, asistidos de mí, la Secretario.

I.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.

APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO

Expediente número 7052/2017. Se da cuenta de proyecto técnico de las obras "**Ejecución de plataforma para vial de circulación peatonal, polígono Arcos-Adidas-calle Batán**", redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi con fecha 27 de octubre de 2017, con un presupuesto por importe de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (172.880,25) y TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.304,85) de I.V.A. y un plazo de ejecución de un mes.

Vistos informes emitidos por el Sr. Interventor Accidental con fecha 30 de octubre de 2017 y por la Oficial Mayor con la misma fecha.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto técnico de las obras "**Ejecución de plataforma para vial de circulación peatonal, polígono Arcos-Adidas-calle Batán**", redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi con fecha 27 de octubre de 2017, con un presupuesto por importe de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (172.880,25) y TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.304,85) de I.V.A. y un plazo de ejecución de un mes.

APROBACIÓN MEMORIA VALORADA

Expediente número 7024/2017. Se da cuenta de la Memoria Valorada para "**Eliminación de barreras arquitectónicas**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 26 de octubre de 2017, con un presupuesto de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (13.148,22) y MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.851,78) de I.V.A.



Ayuntamiento de Caspe

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la Memoria Valorada para **“Eliminación de barreras arquitectónicas”**, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 26 de octubre de 2017, con un presupuesto de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (13.148,22) y MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.851,78) de I.V.A.

2.- Iniciar expediente de contratación mediante el procedimiento de contrato menor.

APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS

Expediente número 4430/2017. Se da cuenta de la primera certificación de las obras **“Renovación de pavimentos e instalaciones Barrio El Plano”**, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, de fecha octubre de 2017, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (271.020,72).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación de las obras **“Renovación de pavimentos e instalaciones Barrio El Plano”**, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, de fecha octubre de 2017, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (271.020,72).

2.- Aprobar la factura número 617, de 16 de octubre de 2017, presentada por Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., por un importe de 271.020,72 euros.

APROBACIÓN PRESUPUESTOS

Expediente número 5322/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Brüel & Kjaer Ibérica, S.A.**, relativo al suministro de un sonómetro 2250-Light-S con calibrador 4231 con campaña Renove, con un año de garantía, por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.679,75) I.V.A. y gastos de transporte incluidos.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Brüel & Kjaer Ibérica, S.A.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/6250800 “Mobiliario

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

diverso dependencias municipales”, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 5322/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Distel Telefonía, S.L.**, relativo al suministro de dos linternas L-500 con cargador, cono difusor luz interna y soporte de cono, con destino al servicio de la Policía Local, por importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (863,58) I.V.A. y gastos de transporte incluidos.

Por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Distel Telefonía, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2269940 “Gastos funcionamiento y servicios”, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 5322/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Distel Telefonía, S.L.**, relativo al suministro de una linterna L-500 recargable 3 diodos, con destino al servicio de la Policía Local, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (249,38) I.V.A. y gastos de transporte incluidos.

Por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Distel Telefonía, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2269940 “Gastos funcionamiento y servicios”, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 5322/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Suministros Moncayo, S.A.**, relativo al suministro de tres defensas, fundas, spray defensa, fundas y cargadores, con destino al servicio de la Policía Local, por importe de MIL SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.063,59) I.V.A. y gastos de transporte incluidos.

Por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Suministros Moncayo, S.A.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2269940 “Gastos funcionamiento y servicios”, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 5322/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Suministros Moncayo, S.A.**, relativo al suministro de diez

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

chalecos CHS-bicolor, con destino al servicio de la Policía Local, por importe de TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (300,93) I.V.A. y gastos de transporte incluidos.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Suministros Moncayo, S.A.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2269940 "Gastos funcionamiento y servicios", del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 5322/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Fernando Gracia, S.A. - GRAFIMETAL**, relativo al suministro de cinco placas identificativas, con destino al servicio de la Policía Local, por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (331,54) I.V.A. y gastos de transporte incluidos.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Fernando Gracia, S.A. - GRAFIMETAL.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2269940 "Gastos funcionamiento y servicios", del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 7044/2017. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 30 de octubre de 2017, por el que se formula reparo a la factura presentada por Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P., número 53/17, de fecha 25 de julio de 2017 por un importe de 1.430,06 euros, relativa a honorarios redacción proyecto técnico "renovación cornisas Casa Consistorial", la cuales no ha cumplido los trámites esenciales para la autorización de los gastos. No obstante, se señala que a la fecha de emisión del informe, se certifica por Intervención la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto relacionado y citado anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha discrepancia debe resolverse por el Presidente de la Entidad Local.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 326/2015 de 17 de junio de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1. Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la factura presentada por Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P., número 53/17, de fecha 25 de julio de 2017, por un importe de 1.430,06 euros.

II.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO MENOR DE OBRAS “INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y EJECUCIÓN DE PASO DE PEATONES”.

Expediente número 58/2017. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2017 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra de **“Instalación de semáforos y ejecución de paso de peatones”** expresando su justificación.

Con fecha 9 de octubre de 2017 por el Sr. Interventor Accidental se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, haciendo constar asimismo que existía consignación suficiente para autorizar el gasto.

Con fecha 11 de octubre 2017 se solicitaron ofertas a tres empresas

- Cerma & Arriaxa, número de registro de salida 3992.
- Distel Radiotelefonía S.L., número de registro de salida 3993.
- SICE, número de registro de salida 3994.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma la que a continuación se relaciona:

- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE), número de registro de entrada del anuncio de presentación mediante fax 6907 de 23 de octubre de 2017 y número de registro de entrada de la proposición 6932 de 24 de octubre de 2017.

Con fecha 26 de octubre de 2017 se ha emitido informe valoración por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente haciendo constar que la única oferta presentada y, en consecuencia, que ha obtenido la mayor puntuación, es la presentada por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE).

Examinada la documentación que la acompaña, el informe propuesta emitido por la Oficial Mayor con fecha 27 de octubre de 2017 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1. Llevar a cabo las obras relativas a “Instalación de semáforos y ejecución de paso de peatones” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE), por ser la única oferta presentada y que, en consecuencia, ha obtenido la mayor puntuación 100 puntos, por un importe de VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS (23.142) y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.859,82) de I.V.A., un plazo de ejecución de un mes y mejoras consistentes en el suministro y colocación de dos unidades de reductores de velocidad mediante bandas transversales de alerta, formadas por tacos blancos recibidos con resinas, en dos franjas en cada carril de 5 m de longitud x 0,5 m de anchura, con un poste de PEM de 300 €/unidad y la instalación de 100 m² de solera de hormigón de 20 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20, sulfurresistente, con mallazo 30 x 20 x4 mm, regleado y talochado, con un coste PEM de 17 €/m², ascendiendo el total de las mejoras a un importe de 1.700 euros I.V.A. excluido.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 1510/6090027 “Semáforos y pasos de peatones P.I. Los Arcos-Adidas”, del presupuesto municipal del ejercicio 2017.

3. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN DE LA COLEGIATA-IGLESIA SANTA MARÍA. FASE 1-SEPARATA 1ª” POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Expediente número 6272/2017. Mediante providencia de la Alcaldía con fecha 29 de septiembre de 2017 se comunicó la necesidad de llevar a cabo las obras de **“Restauración de la Colegiata-Iglesia de Santa María. Fase 1ª-Separata 1ª”** así como su tramitación urgente, que cuenta con proyecto de ejecución redactado por el Sr. Arquitecto Provincial D. Juan José Malo Hernández y por el Sr. Arquitecto D. Joaquín Soro López, con fecha diciembre de 2016.

El citado proyecto se halla incluido en el Plan de Restauración de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles de propiedad eclesiástica para los ejercicios 2017 y 2018.

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula undécima de las bases de la convocatoria del Plan se solicitó informe del Servicio de Restauración de la Diputación de Zaragoza, con carácter previo al inicio de expediente de contratación.



Ayuntamiento de Caspe

Con fecha 23 de junio de 2017 se recibió escrito de la Diputación de Zaragoza al que se adjunta informe favorable del Servicio de Restauración al proyecto presentado.

Con fecha 28 de septiembre de 2017 se notificó la autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, concedida mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017.

De acuerdo con el Informe emitido por la Alcaldía sobre motivación de la necesidad de contratación de las obras, dadas sus características y su valor estimado, se consideró como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.

Por el Sr. Interventor Accidental con fecha 2 de octubre de 2017, se emitió Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 4 de octubre de 2017 se emitió Informe por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de las obras de "Restauración de la Colegiata-Iglesia de Santa María. Fase 1ª-Separata 1ª" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Con fecha 6 de octubre de 2017 se solicitaron ofertas a tres empresas:

- Construcciones Mariano López Navarro S.L. número de registro de salida 3965.
- Demebesa Infraestructuras S.L., número de registro de salida 3966.
- Obragestión JL2 S.L. número de registro de salida 3967.

Durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado en tiempo y forma la que a continuación se relaciona:

- Obragestión JL2 S.L. número de registro de entrada 6749 de 16 de octubre de 2017

Con fecha 23 de octubre de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa y el informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial D. Juan José Malo Hernández de fecha 19 de octubre de 2017, se llevó a cabo propuesta de adjudicación a favor de la única oferta presentada por Obragestión JL2

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

S.L. representada por D. José López Murillo.

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2017 se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Con fecha 27 de octubre de 2017 números de registro de entrada 7022 y 7023, D. José López Murillo en nombre y representación de Obragestión JL2 S.L. constituyó garantía definitiva por importe de 3.910,26 euros así como la documentación solicitada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta emitido por la Oficial Mayor con fecha 30 de octubre de 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a Obragestión JL2 S.L. representada por D. José López Murillo, el contrato de obras de **“Restauración de la Colegiata-Iglesia de Santa María. Fase 1ª-Separata 1ª”**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por un importe de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (78.205,20) y DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (16.423,09) de I.V.A., una reducción de 5 días del plazo de ejecución de cinco meses adjuntando a tal efecto programa de trabajo, acompañando asimismo Memoria Técnica, así como propuesta de mejoras consistentes en ampliación del plazo de garantía de un mes y acometida eléctrica a la bomba, sin valoración.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 3360/6190023 “Convenio patrimonio histórico artístico” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

TERCERO. Notificar a D. José López Murillo en nombre y representación de Obragestión JL2 S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE PLATAFORMA PARA VIAL DE CIRCULACIÓN PEATONAL, POLÍGONO



Ayuntamiento de Caspe

ARCOS-ADIDAS-CALLE BATÁN” POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Expediente 7054/2017. Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2017 se comunicó la necesidad de llevar a cabo las obras de **“Ejecución de plataforma para vial de circulación peatonal, polígono Arcos-Adidas-calle Batán”**, que cuenta con proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi con fecha 27 de octubre de 2017.

De acuerdo con el Informe emitido por la Alcaldía sobre motivación de la necesidad de contratación de las obras, dadas sus características y su valor estimado, se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Por el Sr. Interventor Accidental con fecha 30 de octubre de 2017 se ha emitido informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar así como que existe consignación suficiente para autorizar el gasto.

Con la misma fecha se ha emitido Informe por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, porque el importe del contrato asciende a **172.880,25 euros y 36.304,85 de I.V.A.**, y, por tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente ni la cuantía de 6.000.000 de euros.

Con fecha 30 de octubre de 2017 se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de **“Ejecución de plataforma para vial de circulación peatonal, polígono Arcos-Adidas-calle Batán”** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asumiendo la motivación de la necesidad del contrato obrante en el expediente.

2.- Autorizar, en cuantía de **209.185,10 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las citadas obras, con cargo a la partida 1532/609031 “Ejecución de plataforma para vial de

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

circulación peatonal, polígono Arcos-Adidas-Batán" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

4º.- Que el órgano de contratación solicite ofertas a, al menos, tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".